

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD” (Expediente CONTR/2021/807565)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- 2.1. BLOQUES TEMÁTICOS
- 2.2. LOTES
3. DESTINATARIOS
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 - 4.1 PLAN DE FORMACIÓN
 - 4.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN:
 - 4.2.1. CURSOS PRESENCIALES
 - 4.2.2. CURSOS E-LEARNING
 - 4.2.3. ENCUENTROS Y JORNADAS
 5. EQUIPO DE TRABAJO:
 - 5.1. COORDINADOR
 - 5.2. FORMADORES Y PONENTES
 - 5.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO
 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO:
 - 6.1. DIRECCIÓN FACULTATIVA
 - 6.2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
 7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
 8. MATERIALES Y RECURSOS
 9. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
 10. PLAN DE CONTINGENCIA
 11. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO BASE
 12. FORMA DE PAGO
 13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, TEMARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO
 14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

Esta contratación está dentro del marco del **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020**, Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. **Prioridad 4:** “Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura” y más específicamente la Focus Área 4.A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. **Medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información** (art. 14). **Submedida:1.1:** Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. **Operación 1.1.2.** Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural.



MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su Artículo 195 que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras. Según el artículo 196, los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, así como la promoción de la educación ambiental en el conjunto de la población.

En el marco de las competencias que son propias de la Secretaría General de Medio Ambiente, Aguas y Cambio Climático, conforme al Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca Y Desarrollo Sostenible, se encuentra la de “La planificación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización ambiental”.

La operación descrita se enmarca dentro del focus área 4.A, esto es, “restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”. Además, ésta operación tiene incidencia indirecta sobre el focus área 5C (*Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía*).

El diagnóstico de situación del PDR Andalucía pone de manifiesto el déficit de formación en el mundo rural andaluz, tanto en el ámbito rural en general, como específicamente en el sector forestal y de gestión del medio ambiente.

El medio rural andaluz posee grandes potencialidades para el desarrollo de actividades económicas consideradas nuevos yacimientos de empleo, es decir, para el desarrollo de un emprendimiento que satisfaga nuevos ámbitos con una demanda importante.

Aquellas actividades económicas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente sitúan a las áreas rurales andaluzas en clara ventaja competitiva, respecto a otros territorios, dada su privilegiada situación en entornos de gran valor natural.

Una de las áreas o subsectores de actividad que por su carácter “emergente” ha sido identificada en zonas rurales de Andalucía, debido a su potencial para albergar acciones de emprendimiento, son las actividades medioambientales (actividades de sensibilización, cinegéticas, recreativas, ecoturismo, aprovechamiento y valorización de biomasa, etc.). También hay que destacar la escasez de empresas innovadoras en el sector primario.

Para responder a estas necesidades el PDR prevé el desarrollo de un plan de formación especializada dirigido a promover la capacitación de los actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos, tanto en los aspectos de gestión, información y sensibilización.

Las actividades de formación profesional y adquisición de competencias podrán consistir en cursos de formación, talleres y sesiones de orientación y son de vital importancia para el sector, por la incorporación de capital humano formado en el complejo agroalimentario, sector forestal, espacios naturales, conservación

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la biodiversidad y medio rural, enfatizando en el relevo generacional, y reforzando el diseño de políticas activas de empleo adaptadas al cambio y a las nuevas competencias que avancen en la mejora de la empleabilidad, así como aquellas que redunden en mejorar la adaptación al cambio climático y sostenibilidad medioambiental.

Las actuaciones específicas que se diseñen y se implementen en el complejo agroalimentario, sector forestal, y medio rural consolidan su competitividad, generando empleo estable y de calidad y mejorando el posicionamiento ambiental de las empresas y el territorio.

Tanto la mejora de la formación, adaptabilidad y empleabilidad del capital humano como el refuerzo de la competitividad de las empresas del complejo agroalimentario, sector forestal, conservación del medio ambiente y medio rural, suponen esfuerzos dirigidos al desarrollo de una cultura emprendedora al propiciar la reorientación de actividades tradicionales, así como la explotación de nuevas iniciativas u oportunidades de negocio que surjan en el medio rural, generando nuevos yacimientos de empleo en los entornos rurales.

En este ámbito es imprescindible el fomento del acceso al sector agrario de capital humano adecuadamente formado, en especial de jóvenes agricultores, al objeto de mantener la actividad profesional de las explotaciones y evitar su abandono, ampliando con ello, sus expectativas laborales a través de nuevos conocimientos que parten del respeto por el medio ambiente, su conservación y restauración.

En la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030, se destaca cómo la restauración de la naturaleza será un elemento central del plan de recuperación de la UE frente a la pandemia de coronavirus, al ofrecer oportunidades de negocio e inversión inmediatas para restablecer la economía de la UE.

En la misma línea, en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se incluye el punto 4.3 dedicado al ámbito de la Educación y la Formación, donde el sistema educativo juega un papel preponderante. El respeto a la naturaleza como nuestro hogar, el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo sostenible forman parte de los valores morales que la sociedad en general y el sistema educativo particularmente deben promover. La meta de la educación para la sostenibilidad es formar una población consciente y preocupada por el medio, que tenga los conocimientos, las competencias, la predisposición, la motivación y el sentido de compromiso que le permita trabajar individual y colectivamente en la resolución de los problemas actuales y en el planteamiento de nuevas fórmulas que hagan posible la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de nuestra sociedad.

Por otra parte, con esta operación se dará también impulso a la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030, fomentando el empleo asociado a los recursos naturales de Andalucía y a la economía verde, y dotando de mayor continuidad a los planes de formación, educación y sensibilidad ambiental e intensificando la formación del profesorado en temas ambientales, para que con mayor conciencia y sensibilidad, puedan incorporarlos en su práctica docente. De esta forma se podría alcanzar uno de los objetivos temáticos propios de esta estrategia: la inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

Para delimitar la operación se ha tenido en cuenta el Diagnóstico de Necesidades Formativas en el Sector Ambiental en Andalucía.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es de destacar que esta actuación va a formar parte de la aportación de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático al Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía. En este ámbito, es imprescindible el fomento del acceso al sector agrario del capital humano adecuadamente formado, en especial el de los jóvenes agricultores, al objeto de mantener la actividad profesional de las explotaciones y evitar su abandono, ampliando, con ello, sus expectativas laborales a través de nuevos conocimientos que parten del respeto por el medio ambiente, su conservación y restauración.

Tanto el objetivo como las actuaciones planteadas en este contrato de servicios son idóneas para satisfacer las necesidades planteadas en el Plan Andaluz de Formación Ambiental.

Por último, indicar que, conforme a el Decreto-ley 3/2021, de 16 febrero, por el que se adopta medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el objetivo de esta contratación al ser financiada con fondos europeos (FEADER) es la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del potencial de crecimiento, la creación de empleo, el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

Deberá tenerse en cuenta, la siguiente normativa:

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. Designa las zonas de protección especial para las aves.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. La Directiva crea una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación con el nombre de Natura 2000, que también incluye las zonas de protección especial designadas de acuerdo con la Directiva Aves. Identifica más de 200 tipos de hábitat y más de 900 especies como de interés comunitario y establece la necesidad de conservarlas, para lo cual obliga a que se adopten medidas para mantenerlos o restaurarlos en un estado favorable.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley de contratación pública (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en la realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias en las siguientes áreas temáticas:

- GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA)
- EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
- MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...).
- ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL.

2.1. BLOQUES TEMÁTICOS:

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA)

Los Espacios Naturales Protegidos surgen como herramienta de protección basadas en demarcaciones administrativas que han sido definidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza y la protección del entorno. Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad.

Se pretende formar y sensibilizar sobre las particularidades de estos espacios, analizar el régimen jurídico que regula su gestión y contribuir a la sostenibilidad medioambiental, generando, además, oportunidades laborales.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Introducción al conocimiento de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000
- b Conocimiento y sensibilización en los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000
- c Protección y Gestión de Espacios Protegidos de la Red Natura 2000
- d Usos y Actividades permitidos y Actividades Autorizables en los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000

EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS.

Con este bloque temático se pretende familiarizar a los alumnos con los espacios naturales y dotar de conocimientos adecuados a aquellos que profesionalmente deseen abordar la educación sostenible relacionada con los espacios naturales.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Participación y sensibilización en un espacio natural de la zona geográfica del lote adjudicado
- b El empleo sostenible en las áreas protegidas
- c Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- d Gestión de áreas protegidas

MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se persigue lograr la implicación social del alumnado en el uso sostenible de los espacios naturales, reforzar la identidad con el medio natural y ofrecer posibilidades de empleo relacionadas con las actividades de desarrollo sostenible.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Custodia del territorio
- b Mantenimiento y recuperación de usos y actividades del mundo rural andaluz que impliquen explotación sostenible del medio rural
- c Gestión Cinegética Sostenible
- d Gestión Forestal Sostenible

IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...)

La finalidad de este bloque formativo es la de mejorar en la prevención y gestión de residuos y en el aprovechamiento de los recursos, a la vez que se favorece la creación de nuevos mercados y empleos, reduciendo el uso de materiales y limitando los impactos sobre el medio ambiente.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Economía verde y Circular
- b Gestión sostenible del agua
- c Tratamiento de residuos y reciclaje
- d Huella de carbono y proyectos de absorción

ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL.

El objetivo del módulo es el acceso y utilización adecuada del acervo informativo ambiental canalizado por la Junta de Andalucía.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a) Acceso e interpretación de la información ambiental
- b) Escenarios Locales de Cambio Climático
- c) Uso de nuevas tecnologías de la información para la gestión ambiental de empresas
- d) Gestión de trámites ambientales

2.2. LOTES

Las actuaciones que contempla la operación se llevarán a cabo a través de 6 lotes.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la división en lotes se ha tenido en cuenta:

- a) Los bloques temáticos:
1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA)
 2. EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
 3. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL.
 4. IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...).
 5. ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL.

Por su relación, se opta por refundir los tres primeros bloques temáticos en uno solo para su licitación.

- b) La zona geográfica
- ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
 - ANDALUCÍA ORIENTAL: Almería, Granada, Jaén y Málaga

LOTES	PROVINCIAS
LOTE 1. 1.GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA). 2.EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS. 3. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA
LOTE 2. 1.GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA). 2.EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS. 3. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL. ANDALUCÍA ORIENTAL	ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA

7

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3. 4. IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...). ANDALUCÍA OCCIDENTAL	CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA
LOTE 4. 4. IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...). ANDALUCÍA ORIENTAL	ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA
LOTE 5. 5. ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA
LOTE 6. 5. ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL. ANDALUCÍA ORIENTAL	ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA

3. DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Aquellas personas que desarrollan sus actividades en los sectores agrario, forestal y ambiental, así como otros actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos y la promoción de la sostenibilidad, tanto en los aspectos de gestión, información y sensibilización.

Serán colectivos prioritarios:

- Profesionales del sector ambiental.
- Profesionales del sector agropecuario.
- Desempleados.
- Jóvenes y mujeres. *(Por jóvenes se entenderán las personas con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, ambos inclusive)*

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Al ser un plan de formación ambiental financiado con Fondos Europeos (FEADER), a la hora de establecer las actividades y contenidos a desarrollar se han tenido en consideración los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Rural para la Operación 1.1.2.: **Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural.**

En este sentido, el plan abarcará actividades de formación y adquisición de competencias, las cuales deberán consistir en:



1. Cursos de formación presenciales, que se centrarán en sesiones específicas para alcanzar una capacitación concreta de los grupos objetivos.
2. Cursos de formación e-learning, centrados en temáticas susceptibles de aprendizaje on-line.
3. Encuentros y jornadas temáticas, entendidos como espacios de intercambio técnico con la participación de expertos.

4.1. PLAN DE FORMACIÓN

La variedad de actividades de formación que pueden acometerse en esta operación, junto con los posibles temas que pueden ser tratados impiden incluir una formación específica o capacitación general de los beneficiarios. Por tanto, en los procesos que se realicen para seleccionar a los beneficiarios, las entidades deberán presentar un plan de formación.

En la fase de licitación, las empresas que participen presentan una propuesta de plan de formación, que deberá recoger los aspectos a los que se refieren los criterios de adjudicación. Posteriormente, la empresa seleccionada deberá, tras la adjudicación del contrato, en el plazo máximo de un mes, presentar el plan de formación detallado, que especificará la metodología que se utilice en los procesos formativos y las cualificaciones concretas necesarias del equipo docente para cada acción y que deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa previamente al inicio de la ejecución. El plan podrá ser matizado o reorientado a criterio de la Dirección Facultativa de manera motivada.

Deberán definirse las siguientes tareas dentro del plan de formación:

- Diagnóstico formativo y consultas realizadas.
- Diseño, planificación, gestión y coordinación de acciones formativas, presenciales y telemáticas.
- Provincia, localidad y centros donde se impartirán las acciones presenciales.
- Cursos de formación, encuentros y jornadas temáticas que se van a impartir, atendiendo a la descripción de los bloques temáticos en el apartado 2.1 del presente Pliego:
 - Para los lotes 1 y 2 deberán planificarse acciones (cursos, encuentros o jornadas) para, al menos, dos líneas formativas de cada bloque temático de los tres que abarca.
 - Para los lotes 3, 4, 5 y 6 se requiere que se planifiquen acciones para todas las líneas formativas enunciadas en el respectivo bloque temático.
- Guía de contenidos de los cursos de formación, con la distribución por módulos y horas de cada curso.
- Fecha prevista de inicio y fin de los cursos de formación.
- Acciones de difusión, captación y selección del alumnado (la propuesta deberá ser aprobada por la Dirección Facultativa), seguimiento de inscripciones, baremación y gestión de los seguros.
- Formadores, instructores y ponentes propuestos en cada una de las ediciones, con información suficiente para poder comprobar los requisitos indicados en el apartado 5.2. del presente pliego.
- Plataforma de teleformación, describiendo sus características con arreglo a las exigencias de este Pliego.
- Elaboración de material didáctico de las acciones formativas (que deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa).
- Gestión de necesidades de alojamiento, manutención y otras necesidades del curso (como transporte para la ejecución de actividades concretas), tanto del alumnado como de los formadores y ponentes.
- Seguro de accidentes y responsabilidad civil para todos los participantes en las acciones presenciales.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Gestión de la certificación oficial de alumnos y profesores.
- Evaluación de la acción formativa.
- Elaboración de dossier del plan de formación para la sostenibilidad con una ficha individualizada por cada acción. (deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa).

En todo caso, la selección de temáticas de las acciones formativas deberán responder a las demandas formativas derivadas de algunas de las siguientes planificaciones: Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, Plan Forestal de Andalucía, Plan INFOCA, Plan Director de Dehesas, Plan Andaluz de Medio Ambiente, Estrategia Andaluza de Educación Ambiental, Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN

Deberá disponerse de una plataforma de gestión, a ser posible, la misma que la dada de alta para residen- ciar los cursos de formación online, VPS Moodle o plataforma similar, incorporando todas las operaciones necesarias: desde la presentación de solicitudes, selección, materiales y documentos hasta la certificación, tanto de alumnado como de profesorado.

Todos las acciones presenciales, en consonancia con la propia esencia de la Operación, deberán desarro- llarse en zonas rurales, requisito a tener en cuenta para la elección de lugar de impartición.

Con carácter general, como **condición especial de ejecución**:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La entidad adjudicataria deberá presentar, junto con la propuesta del plan de formación, un estudio sobre los re- siduos y envases que se puedan generar en la ejecución del contrato, incluyendo un plan de actuación. Este plan de actuación deberá recibir el visto bueno de la unidad gestora del contrato antes de su implementación.

4.2.1. CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES

En cada lote se planificarán por el adjudicatario 6 cursos de formación presenciales para, al menos 20 alumnos cada uno:

- Cinco cursos de 20 horas
- Un curso de 40 horas, que se reservará para aquella línea formativa del lote que requiera e implique mayor grado de especialización.

Todos los cursos presenciales deberán incluir un módulo sobre las posibilidades de inserción laboral y em- prendimiento relacionado con el área temática.

Se desarrollarán prioritariamente en fines de semana.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todas las acciones formativas propuestas deben incluir actividades de aprendizaje práctico, suponiendo, como mínimo, un tercio de las horas planificadas del curso.

Como parte de las prácticas, se requiere que se lleven a cabo, como mínimo, las siguientes salidas o actividades al aire libre:

- Dos para el curso presencial de 40 horas
- Una para cada curso presencial de 20 horas

Los cursos deberán contemplar alojamiento y manutención, tanto del alumnado como del personal docente.

Deberán definirse los siguientes aspectos:

- La planificación del curso, con las unidades que lo integren
- Bienvenida e introducción
- Beneficios del curso
- Metas, objetivos y estructura
- Gestión ambiental
- Términos y definiciones clave
- Conceptos claves
- Prácticas sobre el terreno
- Evaluación del desempeño
- Reflexión final y feedback

4.2.2. CURSOS DE FORMACIÓN E-LEARNING:

En cada lote se planificará un curso de esta modalidad de 40 horas del que se realizarán 5 ediciones.

El volcado de contenidos y montaje del curso será labor conjunta del coordinador y del formador/es, que deberá transmitirse, para su aprobación, en la presentación inicial del plan de formación.

Cada edición se planteará para un mínimo de 40 alumnos.

Para la impartición y gestión de la formación online se precisa la contratación de servidor virtual dedicado (no compartido), VPS Moodle o plataforma similar.

El adjudicatario deberá facilitar a la Dirección Facultativa un perfil de “Control-Consulta” para la verificación del correcto aprovechamiento de los cursos por parte del alumno matriculado, para la supervisión de los recursos didácticos que conforman los cursos alojados en la plataforma y para evaluar el desempeño de los formadores. Este perfil le deberá permitir el acceso a todos los cursos de la plataforma, para consultar todos los posibles informes que la plataforma genere acerca de la actividad y calificaciones de los alumnos, poder revisar la mensajería interna entre profesores y alumnos, además de supervisar elementos tales como chats y/o foros.

La plataforma deberá contar para cada curso con acceso y funcionamiento de los siguientes apartados:

- Bienvenida y recomendaciones de uso de la plataforma
- Aspectos técnicos, que indiquen a los alumnos cómo proceder ante una incidencia técnica
- Área de comunicación:

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Foro de dudas
- Foro de presentación y expectativas
- Guía didáctica del curso
- Introducción
- Manual del curso
- Un apartado por cada módulo o unidad, que contendrá:
 - Material didáctico
 - Presentación
 - Enlace a un foro (independiente de los generales del área de comunicación. Uno por cada módulo o unidad)
 - Caso práctico
 - Evaluación final
- Participantes
- Área personal para cada alumno, con acceso a seguimiento de ejecución del curso y calificaciones y archivos privados.
- Calendario del curso

La plataforma estará **disponible 24 horas al día** y a través de la misma el alumno/a podrá solicitar ayuda del profesorado en todo momento. El equipo docente procurará reforzar la autonomía del alumno/a en su proceso formativo, apoyando y **aclarando todas sus dudas y dificultades surgidas en el desarrollo de la acción formativa.**

El seguimiento del alumno/a y la evaluación de sus conocimientos son continuos a través del **seguimiento periódico** de los avances realizados y la participación del mismo en los **Foros de Tutorías** que ofrece la plataforma tecnológica que da soporte al curso.

En cada unidad didáctica existirá un método de evaluación concreto que permita al equipo docente llevar un seguimiento del aprendizaje del alumno. Estos elementos de evaluación se activarán de manera calendarizada, y deben ser respondidos antes de que se cumpla la fecha límite de entrega establecida.

4.2.3. ENCUENTROS Y JORNADAS TEMÁTICAS

Las empresas licitadoras presentarán una serie de encuentros y jornadas presenciales o, en caso de que sea necesario, online en forma de webinaros a través de zoom o similar, especificándose en el Plan de Contingencia.

Por cada lote se ofrecerá, como mínimo, cinco encuentros y cinco jornadas.

Los encuentros tendrán un carácter informativo y de debate sobre, maquinaria más sostenible, epis, experiencias de éxito en el medio rural, aplicaciones informáticas relacionadas con el sector forestal, investigaciones y nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de fauna y flora, drones y sus aplicaciones prácticas, aplicaciones móviles relacionadas con el sector forestal o materias similares. Irán dirigidos, al menos, a 20 personas (o el límite que resulte aplicable en función de la normativa vigente por razones sanitarias) y tendrán una duración mínima de 4 horas. Incluirán pausa para el desayuno.

Las jornadas tendrán un día de duración, contarán, igualmente, con al menos 20 participantes (o el límite que resulte aplicable en función de la normativa vigente por razones sanitarias) y estarán dirigidas a la ejecución de actividades relacionadas con el contenido temático del lote, procurando su vinculación a encuentros ya celebrados. Los participantes serán instruidos sobre los elementos básicos de las actividades a aco-

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



meter, las normas de seguridad a observar y el marco conceptual y físico en el que se actúa. La jornada alcanzará 6 horas de trabajo efectivo con pausa para comida. Los asistentes estarán cubiertos por una póliza acorde a las actividades.

5. EQUIPO DE TRABAJO

5.1. COORDINADOR

La empresa adjudicataria designará a una persona que, como coordinadora de la ejecución, sea la interlocutora con la Dirección Facultativa.

Se requiere que sea del nivel 1, esto es, LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA y con una experiencia mínima de 3 años en tareas de coordinación/dirección.

Tendrá, en concreto, las siguientes funciones:

- Organización y presentación de las distintas acciones programadas, gestión de base de datos de los participantes, cuestionarios de evaluación, herramientas de seguimiento, así como asistencia y apoyo a la coordinación general del bloque temático por parte de la CAGPDS.
- Reuniones de coordinación con los Servicios Centrales de la CAGPDS y sus Delegaciones Territoriales. Se establecerán diversas reuniones con los SSCC para la presentación de la planificación y cronograma de las actividades, para la entrega de materiales divulgativos y recursos educativos y con las Delegaciones Territoriales habrá, al menos, una reunión de presentación con los responsables Territoriales.
- Disponibilidad de un número de teléfono fijo y móvil y una dirección de correo electrónico a través de los cuales los usuarios puedan encontrar respuesta y asesoramiento.
- Se responsabilizará de la guardia y custodia de los datos de carácter personal que manejen sobre la convocatoria siguiendo en todo momento el Reglamento General de Protección de Datos.
- Llevará la coordinación de las actividades con las empresas subcontratadas, si las hubiera.
- Llevará la coordinación de las actividades con otras entidades que puedan colaborar en la actividad, como asociaciones de voluntariado ambiental.
- Enviará la documentación necesaria a la Dirección Facultativa para la certificación de las actividades ejecutadas.
- Realización del montaje audiovisual de seguimiento de cada una de las acciones del programa.
- Velar porque en todos los documentos publicaciones, productos generados y resultados de los acciones ejecutadas se haga referencia a la financiación de la actividad con fondos europeos FEADER.
- Realización y entrega de los informes de ejecución y las Memorias.
- Gestión de las inscripciones y propuestas de selección
- Apoyo docente en las acciones formativas y presentación y acompañamiento de ponentes en los encuentros y jornadas requiriendo, por tanto, su asistencia durante el desarrollo de todas las acciones presenciales.

5.2. FORMADORES, INSTRUCTORES Y PONENTES:

La variedad de actividades de formación que pueden acometerse en esta operación, junto con los posibles temas que pueden ser tratados impiden determinar a priori una formación específica o capacitación general

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de los beneficiarios. Por tanto, las entidades licitadoras deberán especificar en el plan de formación la cualificación del personal docente.

Deberán tener titulación universitaria relacionada con la materia a impartir, experiencia docente y experiencia profesional en la materia a impartir.

Los ponentes de los encuentros y jornadas temáticas deberán ser expertos en la materia. Con la finalidad de fomentar la cultura emprendedora de los jóvenes, para que conozcan ejemplos positivos de emprendimiento, al menos, uno de los ponentes que intervenga en este tipo de actividades en cada lote, deberá ser joven emprendedor del sector relacionado con el área temática del lote que lleve, al menos tres años desarrollando la actividad. Se considerarán jóvenes las personas con edades comprendidas entre los 16 y 35.

Se requiere, al menos:

- Un formador por cada curso presencial de 20 horas
- Dos formadores por cada curso presencial de 40 horas
- Un formador por cada edición online
- Dos ponentes por cada encuentro
- Un instructor por cada jornada

5.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

El coordinador podrá estar auxiliado por personal administrativo estructural de la empresa adjudicataria cuyo porcentaje de dedicación estimada se reflejará en los costes calculados de cada acción que se recogen en el informe de adecuación al presupuesto base.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

6.1. DIRECCIÓN FACULTATIVA

Para realizar las tareas de dirección, se nombrará una Dirección Técnica Facultativa por cada uno de los Lotes que supervisará los trabajos realizados extendiendo las correspondientes certificaciones, previa recepción de conformidad de los trabajos ejecutados, las cuales servirán para el pago de la remuneración mediante facturas emitidas a tal fin por la empresa adjudicataria.

Asimismo la dirección facultativa realizará las siguientes funciones:

- Examinar y aprobar, el plan de formación.
- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Decidir sobre posibles modificaciones a lo largo del desarrollo del proyecto, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto. A estos efectos, deberá recibir y analizar los resultados y la documentación elaborados a la finalización de cada curso, encuentro o jornada, pudiendo introducir las modificaciones y correcciones oportunas antes del comienzo de la siguiente, requiriéndose su aprobación final.

El adjudicatario del contrato, en la ejecución del mismo, quedará sujeto a la Dirección Facultativa en lo referente a las instrucciones precisas que ésta determine en pro de la buena ejecución del objeto del presente Pliego, y en caso de contradicción, prevalecerá el criterio de la Dirección Facultativa.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

6.2.1. Informe de ejecución de cada acción. Al finalizar cada una de las actividades se realizará un informe firmado por el coordinador que contendrá:

- Título de la acción formativa
- Descripción del contenido impartido de la actividad
- Periodo de realización
- Datos de participación con distribución por género y colectivos prioritarios
- Listado de asistentes
- Partes de firmas
- Listado de distribución de materiales con acta de recepción de los mismos
- Formato digital de las presentaciones si lo hubiera
- Informe de incidencias
- Resultados de evaluación, informe de aprovechamiento
- Encuesta de satisfacción de los alumnos y resto de participantes
- Fotografías fechadas y georeferenciadas de la realización de la acción formativa
- Equipamientos y materiales
- Conceptos de los gastos en los que se haya incurrido en la ejecución de la actividad (material fungible, transporte...)
- Valoración del coordinador de la actividad con propuestas de mejora y sugerencia de nuevas acciones a desarrollar.

6.2.2. Memoria Parcial. La empresa adjudicataria hará entrega de una **memoria** del conjunto de las acciones y trabajos ejecutados que correspondan al periodo de facturación, deberá relacionar las acciones que se han ejecutado en el período de facturación y además indicar si las acciones se han ejecutado conforme al calendario inicial previsto, de manera que se pueda ir valorando el cumplimiento del cronograma planificado en el diseño del plan.

La memoria deberá contener la siguiente información:

- Resumen de acciones ejecutadas con indicación de los lugares, fechas y provincias donde se han llevado a cabo para aquellas actividades presenciales y fecha de realización para las actividades no presenciales.
- Control y seguimiento las acciones realizadas, valorando el grado de ejecución en relación al calendario previsto en el diseño del plan.
- Incidencias surgidas durante el desarrollo de las acciones.
- Retenciones practicadas a los ponentes a cuenta del IRPF

6.2.3. Memoria final. Una vez finalizado el plan de formación, la adjudicataria deberá presentar memoria final de las actividades realizadas, con la relación de participantes desagregados por sexo, seguimiento fotográfico, material divulgativo producido, informe de coherencia ambiental en la gestión de las infraestructuras utilizadas para el desarrollo de las acciones formativas, así como todos los informes, estadísticas y seguimiento de acuerdo con los requerimientos y modelos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), respetando su normativa de información y publicidad. Concretamente, se requiere la información de los siguientes indicadores:

- Número de días de formación impartida
- Número de participantes en las actividades de formación
- Número de actividades realizadas

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso que el adjudicatario, o cualquiera de los miembros de él dependientes, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

8. MATERIALES Y RECURSOS

La maquetación de todos los materiales debe estar adaptada a las características de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización de todos los elementos gráficos e ilustraciones originales que sean necesarios. Se incluye la digitalización y tratamiento de las imágenes e ilustraciones que aparezcan en los materiales, teniendo que ser seleccionadas con antelación y pudiéndose utilizar el archivo fotográfico, en su caso, de la CAGPDS.

Se incluye la filmación y prueba de impresión de la publicación. Una vez cerrado el contenido definitivo para su impresión se deberán entregar las artes finales en formato digital.

Se incluye preparación y montaje de edición del material elaborado en formato electrónico para subir a la web de la CAGPDS.

Además, para cada lote, se prevé unas unidades de ejecución que contemplan 15 fichas didácticas y 15 exposiciones portátiles, que podrán ser utilizadas para todas las acciones que comprende el Plan Formativo:

- FICHAS DIDÁCTICAS:

Diseño ficha didáctica

Elaboración, diseño y maquetación de fichas didácticas con el objetivo de dar a conocer el plan y desarrollo de cada acción, incluyendo los conceptos temáticos más relevantes. Se diseñará una ficha por cada curso presencial y encuentro.

Producción ficha didáctica

Impresión en formato díptico tamaño abierto A3 y cerrado A4, impreso a 4/4 tintas estucado mate, en papel reciclado 100% 130 gr. Plegado y hendido. Se entregarán en cada una de las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la CAGPDS.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- EXPOSICIÓN PORTÁTIL:

Diseño Exposición Portátil

Cada exposición portátil está compuesta de ocho paneles, a una cara y con un tamaño aproximado de 1.85m x 0,85m. La maquetación debe estar adaptada a las características de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Producción Exposición Portátil

La exposición portátil estará formada por ocho paneles cada uno, que se producirán en un soporte de estructura de aluminio (roll up), con sistema de exposición a 1 cara y gráfica enrollable. La impresión del roll up se realizará en lona mate de PVC, resistente al agua y a la luz solar. Incluye las bolsas para su transporte.

Se presentará una propuesta provisional de los contenidos de las fichas y exposiciones portátiles con la propuesta del plan de formación y las definitivas, para su revisión y aprobación por la Dirección Facultativa, con quince días de antelación al comienzo de la ejecución de las acciones.

Los materiales divulgativos y recursos educativos se entregarán en las Delegaciones Territoriales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a un cronograma acordado con la Dirección Facultativa.

9. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Todos los documentos, publicidad, productos generados y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato, deberán contener los logotipos de la CAGPDS. Asimismo se ajustarán en su diseño y presentación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

En todas las acciones y documentos deberá hacerse referencia a la financiación de la actividad con fondos europeos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER.

Todas las acciones y cualquier documento relacionado con la ejecución de esta operación cumplirá y establecerá las obligaciones de información y comunicación estipuladas en el Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) N°808/2014.

En todas las actividades de información y comunicación se incorporará el emblema de la Unión Europea (conforme a las características técnicas con arreglo al art. 115, apartado 4 del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) N°808/2014, con una referencia a los fondos que dan apoyo a la operación.

En el desarrollo de las actividades presenciales se colocará al menos un panel con información (de un tamaño mínimo A3) acerca de la operación, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, a la entrada al edificio donde se vaya a llevar a cabo la actividad.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación que se destine al público y participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el plan operativo ha recibido apoyo de el Fondo Europeo de Desarrollo Rural 2014-2020.

Para la información que se ofrezca por medios electrónicos también será de aplicación todo lo anterior (como en sitios web o bases de datos) o como en el material audiovisual.

No podrán utilizarse los logotipos ni marcas de las empresas adjudicatarias en ninguno de los documentos, materiales o herramientas elaborados en la ejecución de cada una de las acciones

En cualquier caso, se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñada

10. PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de las acciones formativas en la modalidad presencial, será necesario tener en cuenta las medidas de seguridad exigidas por los protocolos del COVID-19, por lo que se exigirá a las empresas adjudicatarias que presenten un plan de contingencia que incluya las medidas de seguridad, modelos de declaración responsable, y el protocolo a seguir en todas y cada una de las acciones. El Plan de Contingencia presentado por la empresa adjudicataria podrá ser adaptado a las necesidades y requisitos del momento, consensuando con el Responsable del Contrato.

En base a la normativa que pueda establecerse en materia de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) cabe la posibilidad de que, como consecuencia de las medidas restrictivas implantadas, se haga inviable la ejecución presencial de algunas de las acciones formativas, en cuyo caso se entiende justificada la necesidad de llevar a cabo estas actividades de forma no presencial. Para ello se utilizará la misma Plataforma Virtual empleada para la realización de las actividades no presenciales incluidas en el plan inicial.

11. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO BASE

Este contrato se financiará a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 90%, cofinanciado por la la Junta de Andalucía (10%), a los efectos de Comunicación, Información y Publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (862.692,72 €). El presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y el valor estimado del contrato es de SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (712.969,20 €).

Los importes correspondientes a cada lote, IVA incluido, se reflejan en la siguientes tabla:

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	VALOR ESTIMADO	IVA	TOTAL (€)
LOTE 1	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 2	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 3	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 4	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 5	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 6	118.828,20 €	21%	143.782,12 €

El importe total corresponde a las siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	Importe (€)
1300/11/0000/G/44F/629.09/00/C14A0112M2/2016000080	862.692,72 €

12. FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos desarrollados se realizará mediante certificaciones de pagos mensuales de los servicios prestados, previa recepción y conformidad por parte de la Dirección Facultativa, una vez valorada la documentación acreditativa relacionada en el punto 6.2., que justifica la ejecución de los trabajos.

13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, TEMARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO.

Todos los productos generados en el marco del encargo como pudieran ser publicaciones, material didáctico, material divulgativo, portales web o recursos de comunicación, entre otros, serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, entregándose a esta las copias máster al final de los trabajos, requiriendo su uso por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía previa autorización de esta Consejería.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de 12 meses desde la formalización del contrato. No se contempla prórroga.

Firmado y fechado digitalmente
Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica

Manuel Jesús Cabello Medina

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:41	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw7tH5JUxvirqrBzUvn4w6L51F8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	